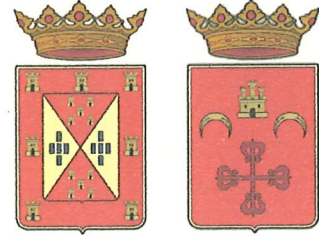




**Junta de Andalucía**

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo sostenible



## **ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (PROVINCIA DE JAÉN) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En la ciudad de Jaén, a 17 de noviembre de 2021

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>ª</sup>. María del Carmen Crespo Díaz, Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y facultada a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, D. Miguel Manuel García Moreno, Alcalde del Ayuntamiento de Villatorres, que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establecen el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 20 de abril de 2021.

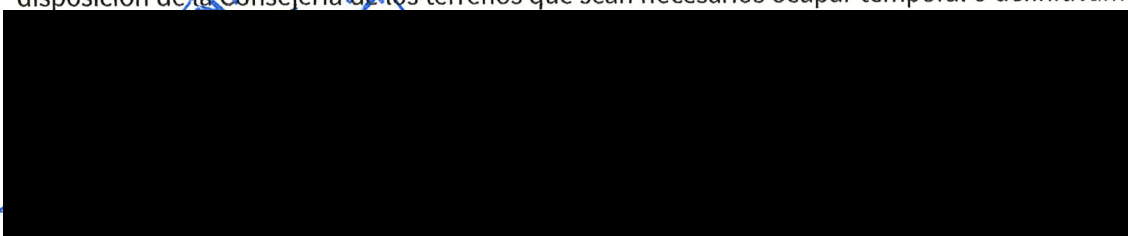
Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

### **EXPONEN**

PRIMERO. Que con fecha 22 de noviembre de 2019 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Villatorres suscribieron Convenio de Colaboración para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto las obras de CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN). (Anexo 1)

SEGUNDO. El referido Convenio de colaboración en su cláusula segunda apartado 2.1 sobre compromisos de las partes, establece como obligación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la asunción de los costes derivados de las expropiaciones, abonando al Ayuntamiento de Villatorres el importe de los correspondientes justiprecios.

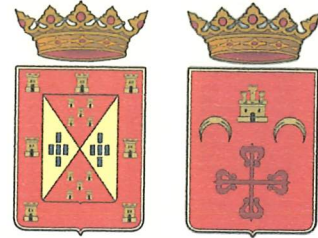
Asimismo establece en la cláusula segunda apartado 2.2 como obligación del Ayuntamiento la puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los de terceros





**Junta de Andalucía**

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo sostenible



realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación, indicándose en esa misma cláusula que el Ayuntamiento podrá delegar la competencia expropiatoria en la Diputación Provincial de Jaén.

La cláusula cuarta apartado 4.4 contempla la cuantía de 41.579,31 euros como presupuesto estimado de las expropiaciones según el documento proyecto de concentración de vertidos de Villargordo. Establece la misma cláusula que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible efectuará libramientos al Ayuntamiento de Villatorres por los justiprecios definitivos conforme a la certificación del Secretario del Ayuntamiento del importe de los mismos. No obstante, la Consejería podrá librar anticipos de hasta el 50% del importe previsto en el informe de valoración de la expropiación, a solicitud del Ayuntamiento de Villatorres.

TERCERO. Con fecha 14 de enero de 2020 la Junta de Andalucía abonó al Ayuntamiento de Villatorres 20.789,65 euros en concepto del 50% de anticipo.

CUARTO. Con fecha 24 de febrero de 2021 la Secretaria del Ayuntamiento de Villatorres certifica el importe de valoración de los justiprecios por un total de 104.662,65 euros (Anexo 2).

CUARTO. El importe total de los justiprecios supera por lo tanto el presupuesto estimado que sirvió de base para la firma del convenio, por lo que procede modificar la cláusula cuarta 4.4.

QUINTO. Que la presente Adenda al Convenio conlleva un gasto adicional para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que asciende a 63.083,34 euros.

SEXTO. Que el abono por la Consejería al Ayuntamiento del sobre coste de las expropiaciones está basado en el mantenimiento de las razones que llevaron a la suscripción del Convenio y al resultado positivo obtenido de su desarrollo.

SÉPTIMO. Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2021, se aprueba en todos sus términos el texto de la presente Adenda al Convenio de colaboración y se autoriza a su Alcalde D. Miguel Manuel García Moreno a la firma del mismo.

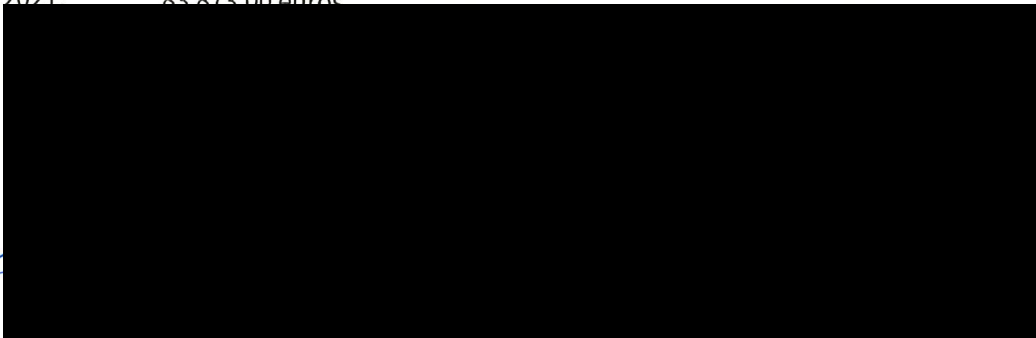
#### **ACUERDAN**

ÚNICO. La presente Adenda modifica la cláusula cuarta apartado 4.4 del convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Villatorres para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto las obras de CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN), pasando el coste de las expropiaciones de 41.579,31 euros a 104.662,65 euros, con el siguientes desglose por anualidades:

Anualidad 2019: 20.789,65 euros (ya abonado al Ayuntamiento en virtud del anticipo del 50%)

Anualidad 2021: 83.873,00 euros

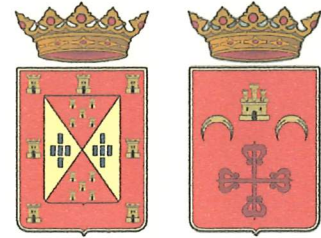
Total:





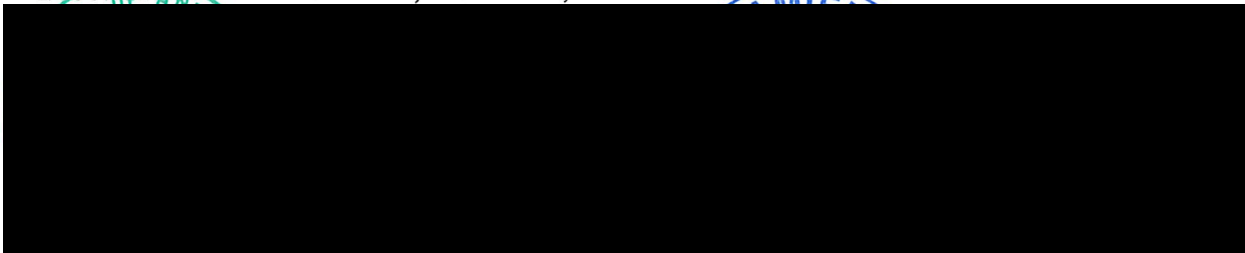
**Junta de Andalucía**

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo sostenible



Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben la presente Adenda al Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES



**ANEXOS:**

ANEXO 1 – Convenio suscrito el 22 de noviembre de 2019.

ANEXO 2 - Certificado del Ayuntamiento de Villatorres de 24 de febrero de 2021.

